

Nro. 918/2006



ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES OTORGADA POR EL SEÑOR
MIGUEL HERNAN MONCAYO SOLORZANO Y
CONYUGE A FAVOR DEL SEÑOR MARCO
ANTONIO AREVALO CORDOVA.
CUANTIA: USD. 40,00

En la ciudad de Azogues, capital de la provincia del Cañar, República del Ecuador, el día de hoy, **MARTES VEINTE Y CUATRO (24) DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS**, ante mi Doctor **Rolando Ruiz Vázquez**, Notario Segundo del cantón Azogues, comparecen: Por una parte los cónyuges señores: **MIGUEL HERNAN MONCAYO SOLORZANO Y SARA IRENE ZAMORA ROBLES**; y, por otra parte el señor **MARCO ANTONIO AREVALO CORDOVA**, de estado civil divorciado. Ecuatorianos, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, domiciliados en la ciudad de Azogues, a quienes de conocerlos doy fe; bien inteligenciados de los efectos y resultados legales del presente acto, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, documento que copiado, es del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaria a su cargo, sírvase incorporar uno de Transferencia de Participaciones, en "GUAPANTRANS CIA. LTDA.", contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARCIENTES:** A la celebración de ésta escritura, comparecen por una parte, en calidad de cedentes los cónyuges Miguel Hernán Moncayo Solórzano y doña Sara Irene Zamora Robles; y, por otra parte en calidad de

cesionario el señor Marco Antonio Arévalo Córdova, divorciado; todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Azogues, capaces ante la Ley para contratar.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los comparecientes anotan los siguientes antecedentes: a) Que "GUAPANTRANS CIA. LTDA." se constituyó con domicilio en la ciudad de Azogues, mediante escritura pública celebrada el seis de junio de mil novecientos noventa y ocho, ante el señor Notario Público Segundo del cantón Azogues, Doctor Rolando Ruiz Vázquez, escritura inscrita en el Registro Mercantil del cantón Azogues, con el número treinta y ocho, el veinte y siete de Junio del mismo año; b) La Junta General de socios de dicha compañía, en sesión extraordinaria celebrada el veinte y dos de Julio del dos mil seis, con el voto favorable de la unanimidad de los socios, autorizó al señor Miguel Hernán Moncayo Solorzano para que transfiera a favor del señor Marco Antonio Arévalo Córdova, la totalidad de las participaciones que posee en la referida compañía, conforme consta en el acta correspondiente, cuya copia se agrega para que forme parte de esta escritura. **TERCERA: TRANSFERENCIA.-** Con los antecedentes anotados, el señor Miguel Hernán Moncayo Solórzano previa anuencia y autorización de su cónyuge doña Sara Irene Zamora Robles, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que le son inherentes, transfiere a favor del señor Marco Antonio Arévalo Córdova, las Cuarenta participaciones del valor nominal de Un Dólar de

Dr. Rolando E. Ruiz Vazquez
NOTARIO PUBLICO

los Estados Unidos de América cada una, que posee en "GUAPANTRANS CIA. LTDA.", transferencia con la que el cedente deja de ser socio de dicha compañía pasando a serlo en su lugar el cessionario. **CUARTA.- PRECIO:** El precio por el que se realiza esta transferencia es el de Un Dólar de los Estados Unidos de América, por cada una de las participaciones transferidas, precio que el cedente declara tenerlo recibido de contado de poder del cessionario, por lo que no habrá lugar a reclamo alguno al respecto. **QUINTA.- ACEPTACION:** Presente el cessionario señor Marco Antonio Arévalo Córdova, acepta la presente escritura y el contrato que ella contiene en todas sus partes, por ser otorgados a su favor, quedando facultado para obtener las marginaciones previstas en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías. **SEXTA.- CUANTIA:** La cuantía se la fija en **CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este contrato.- Muy Atentamente, f) P. Regalado P. Abogado. Matricula número cuatrocientos noventa y cinco del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí copiada la minuta que los comparecientes me presentan, la aprueban y ratifican en todo su contenido y la dejan elevada a escritura pública con todo su valor legal.- **DOCUMENTO HABILITANTE: ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "GUAPANTRANS CIA. LTDA.", CELEBRADA EL VEINTE Y DOS DE JULIO DEL DOS MIL SEIS.** En la ciudad de Azogues, el día de hoy

veinte y dos de Julio del dos mil seis, a las catorce horas treinta minutos, en la sede social de "GUAPANTRANS CIA. LTDA.", ubicada en Panamericana Sur Kilómetro uno, previa convocatoria efectuada por los señores Presidente y Gerente de dicha compañía el día siete de julio del dos mil seis, se instala la sesión de Junta General Extraordinaria de socios de la referida compañía, con la concurrencia de las siguientes personas, Miguel Hernán Moncayo Solórzano, José Alberto Arévalo Arévalo, Marco Antonio Arévalo Córdova, Luis Romero Ortega en representación del socio señor Luis Fernando Esquivel Reinoso, según poder notarial que tiene presentado en la compañía, Nelson Homero León Sarmiento, Carlos Humberto Rodríguez Medina, Oscar Rosendo Vintimilla Cabrera y, José Luis Serrano Rodas, por sus propios derechos y en representación de los socios Raúl Tiberio Coronel Andrade y Carlos Florencio Rodríguez Castro, según Cartas Poderes que presenta, los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de dicha compañía, razón por la que existe el quórum legal y estatutario para que se instale ésta sesión, la misma que es presidida por el titular señor Miguel Hernán Moncayo Solórzano, actuando como Secretario el Gerente señor José Luis Serrano Rodas. El señor Presidente dispone que el señor Secretario proceda a dar lectura a la Convocatoria, luego de lo cual se somete a consideración de los socios el orden del día constante en la misma, el cual es aprobado por unanimidad. Acto seguido se pasa a tratar y

31
Dr. Rolando E. Ruiz Vazquez
NOTARIO PUBLICO

tomar resoluciones sobre el primer punto del orden del día:

1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: El señor Secretario procede a dar lectura al acta de la sesión de Junta General celebrada el seis de mayo del año en curso, la misma que es aprobada por unanimidad dejándose en claro el concepto por los valores pagados al Doctor Romo, explicación con la que se da por satisfecho el socio José Alberto Arévalo Arévalo.

2. AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA: Luego de algunas deliberaciones y tomando en consideración las pertinentes solicitudes, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, con el voto favorable de la unanimidad de los socios de "GUAPANTRANS CIA. LTDA.", se autoriza al socio señor Raúl Tiberio Coronel Andrade, para que transfiera en favor del señor Luis Fernando Crespo Santacruz, la totalidad de las Cuarenta participaciones del valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en esta compañía; al señor Luis Fernando Esquivel Reinoso para que transfiera a favor del señor Luis Heriberto Romero Ortega las Cuarenta participaciones de Un Dólar cada una que posee en ésta compañía; y, al señor Miguel Hernán Moncayo Solórzano para que igualmente transfiera a favor del señor Marco Antonio Arévalo Córdova, igualmente las Cuarenta participaciones de Un Dólar cada una que posee en ésta compañía. Se autoriza la celebración de las correspondientes escrituras públicas.

3.- DESIGNACION DE

PRESIDENTE Y GERENTE DE LA COMPAÑÍA: En lo que tiene relación a la designación de Presidente de la compañía, se propone como candidato al señor Rosendo Vintimilla Cabrera, quien agradece la postulación pero no la acepta argumentando que el ya ejerció dicho cargo, proponiendo más bien se reelija al actual Presidente, candidatura que es impugnada por el señor José Arévalo Arévalo. Posteriormente el señor Nelson León propone como candidato al señor José Arévalo Arévalo y el señor Rosendo Vintimilla propone la candidatura de Marco Antonio Arévalo Córdova. Sometidas a votación las propuestas, con el voto favorable del ochenta por ciento del capital social de la compañía, resulta electo Presidente de la misma el señor José Alberto Arévalo Arévalo, para el período estatutario de dos años. En cuanto a la elección del Gerente con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se reelegie al señor José Luis Serrano Rodas en el cargo de Gerente y para el período estatutario de dos años. Los electos Presidente y Gerente de la compañía, bajo juramento prometen desempeñar fiel y legalmente los cargos para los que han sido designados, a la vez que agradecen por tales designaciones, ofreciendo agotar sus mejores esfuerzos en bien de la compañía y de sus socios. Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual siendo las diez y seis horas se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez el Presidente

4 te
Dr. Rolando E. Ruiz Vázquez
NOTARIO PÚBLICO

y el Secretario que certifica.- f) Hernán Moncayo S.- PRESIDENTE.- f) José Luis Serrano R.- GERENTE SECRETARIO AD-HOC.".- Así consta el documento habilitante que se deja insertado a la presente escritura. Para la celebración del presente contrato se observaron todas las formalidades de ley. Los comparecientes me presentaron sus respectivas cédulas de ciudadanía y el certificado de sufragio en las últimas elecciones. Y leído que le fue íntegramente este instrumento a los contratantes, por mí el Notario se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de lo expuesto, firman en unidad de acto conmigo el Notario. Doy fe.- f) Hernán Moncayo S.- C.C. 030001970-0.- f) Zara Zamora de M.- C.C. 030025774-8.- f) Marco Arévalo C.- C.C. 170054602-7.- f) Doctor Rolando Ruiz Vázquez. Notario.



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, que la firmo y sello el mismo día de su celebración.

Dr. Rolando E. Ruiz Vázquez

NOTARIO PÚBLICO

En esta fecha, queda marginada la transferencia de participaciones a favor del señor Marco Antonio Arevalo C órdova, Azogues, noviembre 06 del 2006. EL REGISTRADOR. -

Rolando Ruiz



DOY FE: Que hoy viernes dos de febrero del dos mil siete, he procedido a marginar en el correspondiente protocolo la transferencia de participaciones constantes en esta escritura. -- Azogues, Febrero 2 del 2007



Dr. Rolando E. Ruiz Vazquez
NOTARIO PUBLICO

Dr. E. Roura
Caja
15-12-08

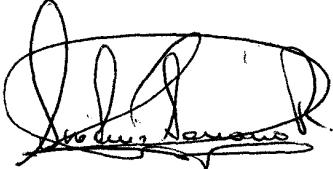
Cuenca, Diciembre 4 de 2008

Señor Economista
René Bueno Encaida
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Ciudad.

De mis consideraciones:

Adjunto al presente, dígnese encontrar copia certificada y debidamente marginada de la escritura pública de transferencia de participaciones dentro de la compañía denominada "GUAPANTRANS CIA. LTDA.", celebrada ante el señor Notario Público Segundo de Azogues, el 24 de Octubre del 2006, mediante la cual el señor MIGUEL HERNAN MONCAYO SOLORZANO, con C.C. No. 030001970-0, transfiere en favor del señor MARCO ANTONIO AREVALO CORDOVA, con C.C. No. 170054602-7, las CUARENTA participaciones del valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que poseía en la citada compañía. Cabe anotar que tanto cedente como cesionario son de nacionalidad ecuatoriana y que por tanto la inversión del adquirente es nacional.

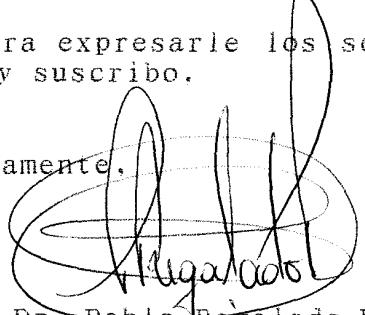
Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi distinguida consideración y suscribo.


José Luis Serrano Rodas

GERENTE



Muy atentamente,


Dr. Pablo Regalado Peñaherrera
ABOGADO MAT. 495 C.A. AZUAYI

DR. PABLO REGALADO PEÑAHERRERA
ABOGADO MAT. 495 C.A. AZUAYI
TEL. (05) 222 42 83
FAX (05) 222 42 83
E-mail: regalado@azuayi.com

S REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

OFICIO No. IC-CAU- 924

Cuenca, Diciembre 17 del 2008

Señor
José Luis Serrano Rodas,
GERENTE DE LA COMPAÑIA GUAPANTRANS CIA. LTDA.
Azogues.

Dr. Pablo Regalado Peñaherrera.
Abogado Patrocinador.

Señor Gerente:

Para su conocimiento y fines pertinentes, adjunto al presente sírvase encontrar copia del informe emitido por el Departamento Jurídico respecto de su petición de anotación de la cesión de participaciones celebrada entre los señores: Miguel Hernán Moncayo Solórzano y Marco Antonio Córdova Arévalo.

Muy atentamente,

Dr. Eduardo Comacho Calderón,
ESPECIALISTA JURÍDICO.

[Large handwritten signature over the form]

Firma	<i>[Handwritten signature]</i>
Nombre	<i>[Handwritten signature]</i>
C. I.	010114496-2
Fecha	8-1-09
Función	Abogado

entregado la señora



TRAMITE NO. 7073
INFORME No. 1302 DJ.08
Cuenca, Diciembre 17 del 2008

Señor Economista
René Bueno,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA,
Su Despacho.

Señor Intendente:

El señor Gerente de la compañía GUAPANTRANS CIA. LTDA. en comunicación del 4 de Diciembre del 2008, recibida el 12 de los corrientes, solicita la anotación en el archivo institucional de la cesión de participaciones celebrada entre los señores: Miguel Hernán Moncayo Solórzano, en calidad de “cedente” y Marco Antonio Córdova Arévalo, como “cesionario”. De la correspondiente revisión, se desprende que el acto inobserva el artículo 113 de la Ley de Compañías que, entre otros requisitos, ordena que la junta general deberá estar constituida por el ciento por ciento del capital social. Al efecto, al cotejarse la lista de socios concurrentes, con la nómina del sistema se establece que a la junta general del 22 de Julio del 2006 no concurrieron los socios: Crespo Santacruz Luis Fernando y Romero Ortega Luis Heriberto, en tanto que, lo hicieron los señores: Esquivel Reinoso Luis Fernando, representado por el señor Luis Romero Ortega y Coronel Andrade Raúl Tiberio, quienes a esa fecha no constan como socios de la compañía. Por lo expresado, a mi entender, no procede la anotación solicitada.

Muy atentamente,

Dr. Eduardo Cornejo Calderón,
ESPECIALISTA JURÍDICO.

